



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

1. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, en relación con el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales se emite el siguiente informe económico-financiero:

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY:

Suma de los ingresos: 50.732.750,66 €

Suma de los gastos: 50.732.750,66 €

Variación respecto al presupuesto anterior (2023): tanto en gastos como en ingresos 13.474.104,77 € (36,16 %)

SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL:

Nos encontramos en un contexto macro económico de extraordinaria incertidumbre, donde los organismos internacionales están advirtiendo de la ralentización económica global, de la crisis energética, de las elevadas presiones inflacionistas y del endurecimiento de las condiciones



financieras: la incertidumbre y el deterioro de la confianza limitarán el grado de dinamismo del PIB en los próximos trimestres. En cuanto al marco legal, después de tres años consecutivo, en los que se han seguido las directrices marcadas por la UE y se han podido activar la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y suspender las reglas fiscales para facilitar la salida de la crisis, en el ejercicio 2025, se han establecido de nuevo las reglas fiscales.

La liquidación del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany cumple los ratios económicos financieros: Remanente de Tesorería positivo (38,32 millones de €), Ratio de endeudamiento al 0%, y Capacidad de financiación positiva.

Asimismo, se mantiene la previsión de la estimación del cumplimiento de los ratios e indicadores.

3. BASES UTILIZADAS PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS

Las previsiones detalladas de ingresos para 2025, el análisis de los mismos y la fuente utilizada para su cálculo se dispone a continuación, siguiendo el mismo orden que la clasificación económica de ingresos establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICA (concepto 112)

Por tanto, la previsión para 2025 es de 65.000,00 €

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. URBANA (concepto 113)

Se realiza la previsión en base a la reducción del tipo de gravamen aprobada por el Ayuntamiento-Pleno el pasado mes de octubre, y se atiende al hecho que en los últimos ejercicios se han excedido los DRN sobre las previsiones de ingresos, dado que se producen actuaciones de comprobación por parte de la ATIB, y que supone la revisión de valores o la tramitación de nuevas altas.

Por tanto, la previsión para 2025 es de 11.200.000,00 €

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (concepto 115)

Atendiendo a que no se prevén modificaciones sustanciales sobre dicho padrón, se dispone una previsión de este concepto de 1.350.000,00 €

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS (concepto 116)

Tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de estos, por cualquier título, o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

Por tanto, la previsión para 2025 es de 350.000,00 €, Visto que en 2025 se ingresará más de



400.000 €

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (concepto 130)

Aún en el escenario y contexto de incertidumbre en el que nos encontramos, se ha previsto el valor del padrón existente. Se consignan 7500.000,00 € de previsiones iniciales en este concepto.

**CAPÍTULO 2
IMPUESTOS INDIRECTOS**

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (concepto 290)

Se ha dispuesto un importe de 2.550.00.000 €, en base al informe realizado por el Departamento de Urbanismo, que se incorpora al expediente.

**CAPÍTULO 3
TASAS**

SUMINISTRO DE AGUA (concepto 300)

Se mantiene la partida visto los ingresos reales producidos en los ejercicios anteriores, (Previsiones de este concepto en 2025: 30.000,00 €).

SERVICIO DE ALCANTARILLADO (concepto 301)

Se mantiene la partida visto los ingresos reales producidos en los ejercicios anteriores, (Previsiones de este concepto en 2025: 30.000,00 €).

RECOGIDA DE BASURAS (concepto 302)

Se actualiza las previsión en este concepto conforme a los padrones de este ejercicio y se actualizan conforme a las unidades de padrón que se han experimentado en los últimos años. Las previsiones por este concepto para 2025 son de 3.300.000,00 €

TASA VERTEDERO (concepto 303)

Se incrementan las previsiones en este concepto, y se actualizan conforme a la ordenanza aprobada en el ejercicio pasado y la modificación de las unidades de padrón que se han experimentado en los últimos años. Las previsiones por este concepto para 2025 son de 1.990.000,00 €

LICENCIAS URBANÍSTICAS (concepto 321)

Previsiones de este concepto en 2025: 130.000,00 € igual que el año anterior

EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS (concepto 325)

Previsiones de este concepto en 2025: 100.000,00 €).

RETIRADA VEHÍCULOS (concepto 326)

Se preveen unos ingresos de 200.000,00

CEMENTERIOS (concepto 329001)

Se mantiene constante la partida (80.000 €), dado los niveles de ejecución de este concepto en los ejercicios anteriores

LICENCIAS AUTOTAXI (concepto 329002)

En la partida se han establecido los ingresos previsibles por las licencias estacionales de 2025,



| |
|--|
| 550.000,00 € |
| LICENCIAS APERTURA (concepto 329003) |
| Las previsiones en este concepto para 2025 son de 40.000,00 € |
| VADOS (concepto 331) |
| No se considera una variación sustancial en el padrón de autorizaciones de vados respecto al ejercicio anterior, y se mantienen por tanto las previsiones en 100.000,00 € |
| TDOP EMPRESAS SUMINISTRADORAS (concepto)332 |
| No se considera una variación sustancial en este concepto económico, en base a la realización de ingresos en este concepto en los últimos ejercicios y se mantienen por tanto las previsiones en 450.000,00 € |
| TDOP EMPRESAS TELECOMUNICACIONES |
| No se considera una variación sustancial en este concepto económico, en base a la realización de ingresos en este concepto en los últimos ejercicios y se mantienen por tanto las previsiones en 100.000,00 € |
| TDOP TERRAZAS (concepto 335000) |
| Se ha dispuesto la previsión de 230.000 €, en base a la recaudación del ejercicio anterior |
| TDOP AGUAS (concepto 335002) |
| Se ha dispuesto la previsión de 450.000,00 €, en base a la recaudación del ejercicio anterior |
| PLAYAS (concepto 339001) |
| Se ha dispuesto la cuantía efectivamente adjudicada, y que deriva del expediente hasta los 192.000 € |
| OTRAS TASAS OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA (concepto 33902) |
| Se plantea la dotación de 20.000,00 €, y lo integran, mayoritariamente, las tasas por rodajes y otras ocupaciones temporales. |
| TASAS OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR OBRAS (concepto 33903) |
| Se prevee un incremento de 10.000 € respecto al año anterior, hasta los 40.000 |
| ESCUELAS VERANO (Concepto 342) |
| Los ingresos dependerán de la realización de las mismas por parte del ayuntamiento se establecen los ingresos efectivamente realizados del ejercicio anterior. Se mantienen las previsiones del ejercicio anterior, en 175.000,00 € |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (concepto 343) |
| Se han previsto los mismos ingresos presupuestados en el ejercicio anterior: 21.000 € |
| SERVICIO ZONA AZUL (concepto 349) |
| Se prevé la implantación del servicio a principio de ejercicio, y en base a los estudios realizados se plantea la previsión de 600.000 € como ingresos en las arcas municipales, y que vendrá a financiar, con cobertura, el servicio de regulación del estacionamiento. |
| INSTALACIONES CULTURALES MUNICIPALES (concepto 349001) |
| €. Se estima el total de ingresos a reconocer en 2025 en 40.000,00 €. |
| VENTAS (concepto 360) |
| Se prevé una cuantía de 700,00 €, de modo simbólico. |



| | |
|--|------------|
| MULTAS URBANÍSTICAS (concepto 391000) | |
| Se incrementa la previsión de los ejercicios anteriores, hasta alcanzar el límite de 150.000 € | |
| MULTAS TRAFICO (concepto 391200) | |
| Al cierre de octubre de 2024 se ha recaudado por este concepto la cuantía de 1.265.594,47 € | |
| MULTAS INFRACCIONES ORDENANZAS (concepto 391900) | |
| Alcanza la cuantía de 160.000 € en previsiones. Al cierre de octubre de 2024 se ha recaudado por este concepto la cuantía de 161.770,04 € | |
| RECARGO EJECUTIVO (concepto 392) | |
| No se preven ingresos por este concepto | |
| RECARGO DE APREMIO (concepto 39211) | |
| Se dispone una previsión de 300.000 € en este concepto. | |
| INTERESES DEMORA (concepto 393) | |
| Se considera oportuno la revision de los mismos importes que en el ejercicio anterior, reduciendolos hasta los 50.000 € | |
| RECURSOS EVENTUALES (concepto 399) | |
| Se prevé un incremento de este concepto, hasta los 650.000 € | |
| CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | |
| PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO (concepto 420000) | |
| A la vista de las aportaciones mensuales, en el ejercicio 2025 se prevé que se reconozcan derechos en este concepto de más de 9,348 millones de euros. | |
| Vistos los anuncios del ministerio de hacienda indicando que las partidas de 2024 se incrementaran en un 1,3 por la mejora de la recaudación estatal | |
| TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA CAIB (INCLUYE TRANSFERENCIA FONDO COOPERACIÓN LOCAL) (concepto 450) | |
| | CAIB |
| Fons seguretat | 61.000,00 |
| Aodl | 225.000,00 |
| Joves qualificats | 93.800,00 |
| ESCOLETA adults | 247.000,00 |
| | 5.500,00 |
| fons cooperacio | 297.000,00 |
| espai jove | 65.800,00 |
| | 995.000,00 |
| TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES Del CIE (INCLUYE TRANSFERENCIA PESA) (concepto 461) | |
| CONSELL | |



| | |
|---|------------|
| PPB | 641.000,00 |
| PROT CIVIL | 36.000,00 |
| JUVENTUD | 30.000,00 |
| CAMINOS | 120.000,00 |
| RESIDUOS | 24.000,00 |
| | 851.000,00 |
| TRANSFERENCIAS DE INST. SIN FINES DE LUCRO | |
| No se preveen | |
| CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES | |
| INGRESOS FINANCIEROS (Concepto 520) | |
| Se preveen un aumento muy importante de la rentabilidad de los fondos municipales vista la alta rentabilidad de los depósitos | |
| CAPÍTULO 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | |
| ENAJENACIÓN DE SOLARES (Concepto 603) | |
| No se preveen | |
| CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| Ya conocemos la intención de volver a establecerse el plan 5 por parte del consell insular por lo que se preveen ingresos por 1.418.120 € | |
| Como financiación finalista se incorpora una partida de 1.017.274 para la obra Acera de Santa Agnes hasta la escuela | |
| Vista la publicación en el BOIB de las ayudas por el impuesto sostenible se incorpora la subvención para el boulevard de Vara de Rey por importe de 1.015.810,77 euros. Así como 100.000 Euros para las Obras de SATE | |
| CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS | |
| Reintegros de préstamos de personal (830) | |
| No se preveen ingresos con cargo a dicho concepto | |
| CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS | |
| PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA SEC.PUB (concepto 911) | |
| Con el fin de financiar obras establecidas en el presupuesto de solicitara un préstamo de 6.637.552,44 Euros | |

4. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTADOS:

Las bases utilizadas para la elaboración de las previsiones de gasto se contienen en las solicitudes transmitidas por los distintos responsables de las Concejalías y Departamentos.

La información y datos aportados por los distintos responsables justifican las dotaciones presupuestarias que se contienen en el proyecto de presupuestos 2025, y se consideran



suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de las distintas áreas municipales.

5. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA:

El proyecto de presupuestos 2025 se presenta nivelado en el estado de gastos e ingresos, y existe equilibrio presupuestario.

a) Los ingresos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) financian la totalidad de gastos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 4), el fondo de contingencia (Capítulo 5) y los gastos por operaciones financieras.

b) El citado exceso permite, además, financiar parte el anexo de inversiones.

Sant Antoni de Portmany,

